



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No.092

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - DANILA - EL LLANO, ZAPALLO – CANCHALAGUA, ZAPALLO - TRES CHORROS, MUTILE - NUEVO CONDOR, TATICA – EL PARAISO, NUEVO TABETE, ZAPALLO - LAS ANTENAS, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN MATEO; SANTA PATRICIA - SAN ANTONIO, “Y” SANTA PATRICIA – MOUNCANE, PERTENECIENTES A LA PARROQUIAS CHINCA Y CORONEL CARLOS CONCHA TORRES; CAMINO VECINAL TABIAZO - TACOLE DE LA PARROQUIA TABIAZO PERTENECIENTES AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de



conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, con fecha 08 de octubre del 2025, elaborado con firmas de responsabilidad por la Analista de la Gestión de Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y autorizado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

Justificación

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

- De acuerdo con los documentos generados en la fase preparatoria para el alquiler de maquinaria, mediante memorando No 120. GADPE-AV-GIV-PQG-2025 el Ing. Pedro Quesada Gutierrez en su calidad de especialista de la gestión de Infraestructura Vial presenta la actualización del presupuesto referencial adjuntando el estudio de mercado, presupuesto referencial, APUS, cuadrilla tipo, formula polinómica y memoria de cálculo para la contratación del "Servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento de los caminos vecinales Las Minas - Danila - El Llano, Zapallo - Canchalagua, Zapallo - Tres Chorros, Mutile - Nuevo Condor, Tatica - El Paraíso, Nuevo



Tabete, Zapallo - Las Antenas, pertenecientes a la parroquia San Mateo; Santa Patricia - San Antonio, "Y" Santa Patricia - Mouncane, pertenecientes a las parroquias Chinca y Coronel Carlos Concha Torres; camino vecinal Tabiazo - Tacole de la parroquia Tabiazo pertenecientes al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas" y se establece el valor de USD 634,860.70 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA, 70/100 DÓLARES SIN INCLUIR IVA). Por lo consiguiente, es necesario realizar la reforma al PAC y establecer que el tipo de compra es un SERVICIO y que el presupuesto referencial es USD 634,860.70

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1679 GADPE-G-PR-2025**, con fecha 13 de octubre del 2025, suscrito por el señor Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial (S), mediante el cual autoriza al Coordinador de Compras Públicas y Procurador Sindico, "...Reforma de PAC, inicio del proceso en el portal y elaboración de resolución " de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 1385-GADPE-AV-GIV-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 092** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
6	73.05.04	548000014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	Servicio de Alquiler de Maquinaria para el Mantenimiento de los Caminos Vecinales Las Minas - Danila - El Llano,	1.00	Unidad	634,872.4000	634,872.40	C3



PREFE	Zapallo - Canchala	
¡Juntos	haremos la historia!	

Zapallo -
Canchala
gura,
Zapallo -
Tres
Chorros,
Mutile -
Nuevo
Condor,
Tatica -
El
Paraíso,
Nuevo
Tabete,
Zapallo -
Las
Antenas,
pertenec
ientes a
la
Parroqui
a San
Mateo,
Santa
Patricia -
San
Antonio,
Y Santa
Patricia -
Mouncan
e,
pertenec
ientes a
las
Parroqui
as
Chinca y
Coronel
Carlos
Concha
Torres,
Camino
Vecinal
Tabiazo -
Tacole
de la
Parroqui
a
Tabiazo
pertenec
ientes al
Canton
Esmeral

Se redefine el mencionado proceso, por tipo de compra y disminución al presupuesto referencial.



Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
6	73.05.04	548000014	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Normal izado	NO	Licitaci ón	Servicio de Alquiler de Maquina ria para el Manteni miento de los Caminos Vecinales Las Minas - Danila - El Llano, Zapallo - Canchal agua, Zapallo - Tres Chorros, Mutile - Nuevo Condor, Tatica - El Paraiso, Nuevo Tabete, Zapallo - Las Antenas , pertene cientes a la Parroqui a San Mateo, Santa Patricia - San Antonio, Y Santa Patricia - Mounca	1.00	Unid ad	634,860.70	634,860.70	C3



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

									ne, pertene cien a las Parroqui as Chinca y Coronel Carlos Concha Torres, Camino Vecinal Tabiazo - Tacole de la Parroqui a Tabiazo pertene cien al Canton Esmeral				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 092**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 092**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 16 de octubre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	